



**AYUNTAMIENTO
DE
PINILLA TRASMONTE
(BURGOS)**

Siguiendo lo establecido en la ORDEN SAN/295/2020, PREVENTIVAS y RECOMENDACIONES EN RELACIÓN CON EL COVID-19 PARA TODA LA POBLACIÓN Y EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, en la que se recomienda que la atención al público se llevará a cabo prioritariamente mediante atención telefónica y telemática,

La atención al público será de esta forma sin perjuicio del que en cada caso se valore la necesidad de la atención presencial mediante cita previa.

El Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte ha establecido los siguientes procedimientos de atención al público:

ATENCIÓN A TRAVÉS DE SEDE ELECTRÓNICA:

<https://pinillatrasmonte.sedelectronica.es>

ATENCIÓN A TRAVÉS DE EMAIL: Pueden dirigir cualquier solicitud o pregunta enviándola a la dirección:

pinillatrasmonte@diputaciondeburgos.net

ATENCIÓN TELEFÓNICA: Miércoles y jueves de 9 a 14 horas, llamando al teléfono: 947 173817.

Esta situación se mantendrá mientras dure la alerta sanitaria y siga la recomendación de las autoridades en este sentido

El Alcalde

Documento firmado electrónicamente

Fdo.: Ramón Arribas Arribas

